



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 3024/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Nicolas MARTINEZ SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, artículo 3° referido a la Asignatura Integradora del Quinto Nivel.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3024/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

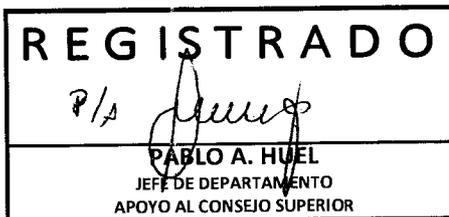
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 3024/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 974 que establece que la Asignatura Integradora del 5° nivel de la carrera deberá ser la última exigencia académica



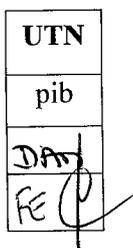
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



que el estudiante aprobará del Plan de Estudios de su carrera, al alumno Jorge Nicolas MARTINEZ SOSA, Legajo N° 111669, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 746/2018




ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior